

ANGOL, 13 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 002568 /126

VISTOS:

a) Con ocasión de la celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de octubre de 1553, y de la Séptima y última Fundación el 7 de diciembre de 1862 por Don Cornelio Saavedra, se distingue a personas o instituciones por sus abnegados servicios a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;

b) El Acuerdo de Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 07 de octubre de 2025, que aprobó la postulación y designación de don MIGUEL CERNA VÁSQUEZ (Q.E.P.D.), en reconocimiento para ser homenajeado en la Ceremonia de Aniversario de la Comuna de Angol a realizarse el día viernes 24 de octubre de 2025, como "Reconocimiento Póstumo, año 2025", postulado por la Cámara de Comercio de Angol, en reconocimiento a su dilatada trayectoria en el ámbito del comercio local;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, la I. Municipalidad de Angol reconoce la importancia de destacar y distinguir la sobresaliente labor por méritos y valioso aporte al desarrollo y progreso de la comuna;

2. Que, en homenaje a la destacada trayectoria de Don Miguel Cerna Vásquez, quien en vida fue socio fundador de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Angol, contribuyendo de manera decisiva a la creación de una unidad sólida del comercio establecido local;

3. Que, gracias a su visión, liderazgo y compromiso, fortaleció la representación gremial, convirtiéndose en una voz activa en la defensa de las demandas del comercio angolino y en un actor relevante para el desarrollo económico de la comuna;

4. Que, su incansable apoyo al gremio, su espíritu emprendedor y su calidad humana lo transformaron en un referente para varias generaciones de comerciantes, dejando un legado imborrable en la ciudad de Angol;

5. Que, este reconocimiento póstumo honra su memoria y destaca el impacto profundo y duradero de su labor en la comunidad;

DECRETO

1. CONFIÉRASE a título de "RECONOCIMIENTO PÓSTUMO DE LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2025" a don MIGUEL CERNA VÁSQUEZ (Q.E.P.D), en atención a su sobresaliente labor, méritos y valioso aporte al desarrollo del comercio y al progreso de la comuna;

2. OTÓRGUESE por esta circunstancia un Galvano a un integrante de la familia de don Miguel Cerna Vásquez, en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto;

3. PUBLÍQUESE el presente reconocimiento en la página web oficial de la Municipalidad de Angol y sus redes sociales institucionales, asegurando así su debida difusión a la comunidad;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN:
➤ SR. MIGUEL CERNA VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)
➤ OFICINA DE COMUNICACIÓN
➤ CONCEJO MUNICIPAL
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCHIVO OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL